

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de julio de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00333- 00

Reunidos como se encuentran los requisitos previstos en el artículo 60 de la ley 1676 del año 2013, reglamentado por el art. 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 del año 2015, el Despacho **DISPONE**:

ADMITIR la solicitud de ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN MUEBLE - **EJECUCION DE GARANTIA MOBILIARIA POR PAGO DIRECTO**- incoado por **SCOTIABANK COLPATRIA S.A. -ANTES BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.** contra **JUAN FRANCISCO BALLESTEROS ALFONSO**.

Por consiguiente, se **ORDENA LA APREHENSIÓN MATERIAL** del vehículo de placas **RLT-108** cuyas características se relacionan en el libelo y los anexos arrimados a la solicitud.

Por secretaría elabórese el oficio pertinente dirigido a la Policía Nacional Sijin_ Sección Automotores_ para que efectué la inmovilización del citado vehículo e indíquese las características del rodante. Hágasele saber que en caso de inmovilización dejar a disposición en el lugar y/o de (los) parqueadero(s) relacionado a folio 1 y 2 del plenario.

Acreditada la aprehensión, se resolverá sobre la entrega del bien a la entidad solicitante, de conformidad a lo indicado en el parágrafo 2 del art 60 de la ley 1676 de 2013.

Se reconoce a la abogada **JANNETHE ROCIO GALAVÍS RAMÍREZ**, como apoderada de la solicitante, en los términos y para los fines del mandato conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.54 del 3/08/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

726cb532106c061f9864e0139606a44fff994a5477b04e9975a376c6cf31a57f

Documento generado en 31/07/2020 04:18:52 p.m.